



VISTOS; el Informe N° 000206-2022-DGPC/MC de la Dirección General de Patrimonio Cultural; el Informe N° 000244-2022-DPI/MC de la Dirección de Patrimonio Inmaterial; el Memorando N° 000188-2021-DDC ARE/MC de la Dirección Desconcentrada de Cultura de Arequipa; la Hoja de Elevación N° 000219-2022-OGAJ/MC; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 21 de la Constitución Política del Perú señala que los yacimientos y restos arqueológicos, construcciones, monumentos, lugares, documentos bibliográficos y de archivo, objetos artísticos y testimonios de valor histórico, expresamente declarados bienes culturales, y provisionalmente los que se presumen como tales, son Patrimonio Cultural de la Nación, independientemente de su condición de propiedad privada o pública; los mismos que se encuentran protegidos por el Estado;

Que, el inciso 1 del artículo 2 de la Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura – UNESCO, establece que *“se entiende por Patrimonio Cultural Inmaterial los usos, representaciones, expresiones, conocimientos y técnicas –junto con los instrumentos, objetos, artefactos y espacios culturales que les son inherentes– que las comunidades, los grupos y en algunos casos los individuos reconozcan como parte integrante de su patrimonio cultural. Este patrimonio cultural inmaterial que se trasmite de generación en generación es recreado constantemente por las comunidades y grupos en función de su entorno, su interacción con la naturaleza y su historia, infundiéndoles un sentimiento de identidad y continuidad, y contribuyendo así a promover el respeto de la diversidad cultural y la creatividad humana”*;

Que, el numeral 2 del artículo 1 de la Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación y modificatorias, señala que integran el patrimonio inmaterial de la Nación las creaciones de una comunidad cultural fundadas en las tradiciones, expresadas por individuos de manera unitaria o grupal, y que reconocidamente responden a las expectativas de la comunidad, como expresión de la identidad cultural y social, además de los valores transmitidos oralmente, tales como los idiomas, lenguas y dialectos autóctonos, el saber y conocimiento tradicional, ya sean artísticos, gastronómicos, medicinales, tecnológicos, folclóricos o religiosos, los conocimientos colectivos de los pueblos y otras expresiones o manifestaciones culturales que en conjunto conforman nuestra diversidad cultural;

Que, el literal b) del artículo 7 de la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura y modificatoria, establece que es función exclusiva del Ministerio de Cultura realizar acciones de declaración, generación de catastro, delimitación, actualización catastral, investigación, protección, conservación, puesta en valor, promoción y difusión del Patrimonio Cultural de la Nación;

Que, el artículo 55 del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-2013-MC, establece que la



Dirección de Patrimonio Inmaterial es la unidad orgánica encargada de gestionar, identificar, documentar, registrar, inventariar, investigar, preservar, salvaguardar, promover, valorizar, transmitir y revalorizar el patrimonio cultural inmaterial del país, en sus distintos aspectos, promoviendo la participación activa de la comunidad, los grupos o individuos que crean, mantienen y transmiten dicho patrimonio y de asociarlos activamente en la gestión del mismo. Depende jerárquicamente de la Dirección General de Patrimonio Cultural;

Que, mediante el Memorando N° 000188-2021-DDC ARE/MC, la Dirección Desconcentrada de Cultura Arequipa remite el Oficio N° 046-2021-MDS, presentado por el señor Wuilber Mendoza Aparicio, Alcalde de la Municipalidad Distrital de Socabaya por el que solicita la declaratoria de la Festividad de la Virgen de los Remedios, como Patrimonio Cultural de la Nación;

Que, mediante el Informe N° 000206-2022-DGPC/MC, la Dirección General de Patrimonio Cultural hizo suyo el Informe N° 000244-2022-DPI/MC, emitido por la Dirección de Patrimonio Inmaterial, por el cual recomendó declarar Patrimonio Cultural de la Nación a la *Festividad Virgen de los Remedios de Socabaya*;

Que, Socabaya es uno de los 29 distritos de la provincia de Arequipa, departamento de Arequipa. Con una elevación promedio de 2,300 m.s.n.m., Socabaya constituye un pequeño valle circundado de una cadena de cerros rocosos. Las evidencias más remotas de su poblamiento se encuentran en las antiguas ocupaciones humanas de Pillo y Maucallacta, sitios del periodo Formativo. La existencia de numerosos enterramientos prehispánicos sería el motivo para la designación toponímica del distrito. Al respecto, Juan Domingo de Zamácola, clérigo e historiador en su obra *Historia de la fundación del nuevo pueblo de San Fernando de Socabaya*, sostiene que el propio nombre de Socabaya era Succa-aya, que quiere decir campo de sepulcros. Tras el establecimiento del sistema de encomiendas, Socabaya y Porongoche fueron asignadas a Martín Pérez de Lezcano y a Andrés Jiménez en 1540. Pasarían luego a Andrés Jiménez y Ana Jiménez y, en 1561, a Juan de Castro Figueroa. Las etnias asentadas en la zona fueron los Collas en Porongoche, y los Chichas en Bellavista, Huasacache, Tingo y probablemente Socabaya;

Que, la temprana presencia española en Socabaya motivó una paulatina apropiación de las tierras de los indígenas y su desplazamiento. Los desastres naturales sucesivos, como el terremoto de enero de 1582, la erupción del volcán Huaynaputina en 1600, y un nuevo terremoto en 1604, junto con la mortandad ocasionada por epidemias propiciaron el despoblamiento del pueblo de Maucallacta y toda el área, con el consecuente incremento de la presencia hispana. Actualmente, la población del distrito de Socabaya, según los resultados de los *Censos Nacionales 2017* a cargo del INEI – Instituto Nacional de Estadística e Informática, asciende a 75,351 habitantes;

Que, la advocación mariana del *Remedio*, del *Buen Remedio*, o de los *Remedios* se originaría en Francia, a fines del siglo XII, inspirada según la tradición católica en el socorro que la Virgen María le habría prestado a San Juan de Mata, fundador de la *Orden de la Santísima Trinidad y de los Cautivos*, para liberar a los cristianos que se hallaban cautivos en manos de moros, pagando un rescate que le habría proporcionado la misma Virgen María hasta en dos oportunidades. Desde entonces, se la asocia al auxilio y socorro del alma y el cuerpo;



Que, durante el Virreinato su devoción se extendió a América con el proceso de evangelización, siendo promovida por diferentes órdenes religiosas entre la población indígena. En el Perú, su culto fue introducido en 1551 por los agustinos que a su llegada a Lima crean la provincia agustiniana de *Nuestra Señora de la Gracia*, nombre con que también se conocía a la advocación mariana de la *Virgen de los Remedios*;

Que, la introducción del culto a la *Virgen de los Remedios* en Arequipa no habría sido realizada por clérigos sino por los vecinos de la ciudad. En 1552 se fundó en esta un hospital que atendía a españoles pobres, indígenas y esclavos, y que contaba con una capilla y capellán, establecimiento formalizado en 1558. En 1561, el Cabildo de la ciudad determinó nombrar Patrona del Hospital a *Nuestra Señora de los Remedios*, cuya celebración sería el 18 de diciembre coincidiendo con el día de *Nuestra Señora de la O*;

Que, hacia inicios del siglo XVII, como anotó en 1649 el deán de la Catedral del Cusco Vasco de Contreras y Valverde, Arequipa contaba con dos monasterios de monjas dominicas de clausura, uno advocado a Santa Catalina de Siena y otro a Nuestra Señora de los Remedios. Este último habría sido severamente afectado por el sismo de 1604, motivo por el que sus monjas de clausura fueron trasladadas a la ciudad de Cusco en 1605. Por otro lado, la beata arequipeña Sor Ana de los Ángeles Monteagudo, monja del monasterio de Santa Catalina de Siena, habría sido la responsable de la colocación de la imagen de la *Virgen de los Remedios* en el mencionado cenobio, y promover su culto en la ciudad de Arequipa. La incorporación de la imagen en ese claustro debió darse entre 1647 y 1652, en el episcopado de monseñor Pedro Ortega de Sotomayor;

Que, así, la devoción a la *Virgen de los Remedios* del convento de Santa Catalina se volvió parte de las festividades religiosas tradicionales de la ciudad de Arequipa, siendo comúnmente invocada en momentos de peligro o tras la ocurrencia de epidemias y desastres naturales como sismos, sacando su imagen en procesión;

Que, sobre el inicio del culto a la Virgen de los Remedios en Socabaya, es importante referirse a la administración eclesiástica del territorio. Hacia finales del siglo XVIII el patrón poblacional en Socabaya era disperso y su composición considerada mayoritariamente de "españoles", fuesen criollos o mestizos, quienes no respondían a las convocatorias de los sacerdotes de las parroquias de indígenas de Characato y Paucarpata. Ante ello, el obispo de Arequipa Manuel Abad Yllana creó en 1772 las vice parroquias del Sagrario en Sabandía, Tío y Uchumayo, propiciando posteriormente su elevación en 1778 a curatos. Si bien Sabandía comprendía a Socabaya, su sede no fue establecida en este último pueblo debido a la ausencia de un templo;

Que, fue el fraile dominico Juan de Sangüeza quien emprendió la construcción de un templo para Socabaya en 1778, no pudiendo completarse más allá de sus bases por falta de recursos. El referido clérigo encargó entonces al indígena Felipe Santos Llamosas la tarea de recabar fondos pidiendo limosnas, dándole una imagen de la Virgen para tal fin. Así, logró construir con lo recolectado las paredes del presbiterio y el cerramiento de la bóveda. Ya en 1794, el intendente Antonio Álvarez y Jiménez encargó al licenciado Juan Domingo de Zamácola la administración de la parroquia de Sabandía y la culminación de la construcción de la iglesia de Socabaya, lo que se alcanzó en 1795;

Que, el obispo Pedro José Chaves de la Rosa determinó que la patrona de aquella iglesia fuese la *Virgen María bajo la advocación de los Remedios en su misterio de la Natividad*; y que tanto el templo como el pueblo fuesen advocados a Fernando III



Rey de Castilla, tomando el nombre de *San Fernando Rey de España* o templo de San Fernando de Socabaya. Esta designación habría estado motivada por la procedencia del obispo, siendo natural de Chiclana de la Frontera en Cádiz (España) donde es patrona la *Virgen de los Remedios*. Al respecto, una de las campanas del templo donada por el prelado está dedicada a la Virgen, y consigna el año 1796. El primer inventario del templo, correspondiente a 1795, refiere que en el cuerpo principal del retablo, en su camarín, se colocó una efigie de Nuestra Señora con el título de los Remedios, en el misterio de la Natividad. Las fiestas de dedicación del nuevo templo de Socabaya tuvieron lugar el 25 de mayo de 1795, siendo este uno de los primeros antecedentes a las actuales festividades en torno a la Virgen de los Remedios;

Que, la devoción a la *Virgen de los Remedios* en el distrito de Socabaya ya había cobrado importancia hacia 1880. El inventario realizado aquel año por el sacerdote de la vice parroquia de Socabaya, D. Ricardo F. Reyes, daba cuenta de que la imagen contaba con anillos, pectoral, collar, prendedores, sitial, ángeles, corona, media luna y cetro, todo en plata con pedrería, y un ajuar en mantos de brocatel de seda, entre otros. Posteriormente, en 1883, se crearía la parroquia de Socabaya, separándose de la de Sabandía. Muchas obras y acciones han emprendido los clérigos al servicio de los feligreses de Socabaya, entre ellas la construcción del mencionado templo y sus reconstrucciones, debido a los daños generados por los sismos que afectaron la región;

Que, la imagen alrededor de la cual se estructura el culto y la *Festividad de la Virgen de los Remedios de Socabaya* es una talla de madera de 141 cm que representa a María en pie, llevando al Niño Jesús en su brazo izquierdo y un cetro en la otra mano. La imagen del Niño está hecha de maguey y lleva un globo terráqueo. No hay precisión sobre la procedencia y el autor de la imagen, misma que ha tenido varias restauraciones; Se encargan de su custodia y cuidados personas devotas que voluntariamente asumen ese papel. Cabe mencionar que, en 2010, fue creada la *Guardia de Honor de Nuestra Señora de los Remedios*, conformada por jóvenes que asumen el cuidado de la imagen;

Que, en el pasado, la participación de familias devotas que asumían diversas actividades de la festividad garantizaba su realización. Sin embargo, el agotamiento del modelo se debió a la concentración indefinida de estas. En la actualidad, la organización de las actividades que comprenden la festividad de la Virgen es asumida por diferentes comités de feligreses que representan a familias tradicionalmente devotas a la Virgen. Se denominan, según la actividad, *del Convite, de Arrancada de Ccapo, de Entrada de Ccapo, Virgen de los Remedios de Socabaya, de la Octava, del Cierre de Fiesta, etc.*;

Que, también se forman comités según los denominados *pueblos tradicionales* (anexos o sectores) que participan en las actividades festivas, y que son los siguientes: *El Pueblo, Alto Buena Vista, El Pasto – Las Peñas, Pueblo Viejo – La Pampa – La Calle, Lara*. Existe además un *Comité Central Pro Festividad de la Virgen de los Remedios* que coordina con los comités, autoridades y párroco el conjunto de actividades, elaborando la programación general;

Que, si bien la festividad era tradicionalmente realizada el 8 de setiembre, dicha fecha fue cambiada a inicios del siglo XX porque se superponía con las festividades en honor a la Natividad de la Virgen en Chapi, trasladándose a la segunda semana de setiembre. No obstante, esto hacía que se superpusiese con las festividades del Señor de Huanca y el Señor de Locumba, por lo que la celebración principal de la Virgen de los Remedios de Socabaya se estableció definitivamente en la tercera semana del mes. Estos cambios, sin embargo, generaron que la Natividad de la Virgen de los Remedios



no fuese conmemorada, motivo por el que un grupo de devotos se organizó en 1930 para llevar a cabo actividades celebratorias cada 8 de setiembre incluyendo su víspera;

Que, el tiempo festivo inicia el 30 de agosto con la realización de la *Entrada de Ceras de Lara* y el *Convite*, proseguida de la realización de una novena, la celebración de la Natividad de la Virgen que tiene como día central el 8 de setiembre, para finalmente proseguir con los actos de la *Fiesta Principal* que tienen lugar el tercer domingo del mes. Posteriormente, el cuarto domingo de setiembre se lleva a cabo la octava de la Virgen. Las actividades festivas culminan el 30 de setiembre;

Que, los actos festivos del 30 de agosto comienzan con la *Entrada de Ceras de Lara*, organizada por el *Comité de fiesta de la Virgen de los Remedios de Lara* y con la presencia de la imagen del Niño Jesús. Este acto festivo responde a que antiguamente Socabaya no contaba con alumbrado eléctrico, motivo por el cual los devotos de Lara se organizaron para llevar un gran número de velas y cirios para poder alumbrar el templo. En agradecimiento, la imagen del Niño Jesús les era prestada para que recorriese las calles y viviendas del anexo. Hoy en día, si bien la imagen original, a la que conocían como *Doctorcito*, ya no es prestada por su valor patrimonial, se emplea una réplica que encabeza el recorrido que los devotos inician desde Lara hacia el templo de San Fernando de Socabaya, arribando a las once de la mañana para la celebración de la misa y colocándose la imagen del Niño en un altar para su veneración;

Que, el *Convite*, por otro lado, tiene lugar en la plaza principal de Socabaya y consiste en el anuncio del inicio de las actividades festivas en honor a la Virgen de los Remedios, y la invitación a los devotos y a la ciudad de Arequipa a sumarse a estas. Los recursos necesarios para la realización del *Convite* eran costeados por familias devotas que alternaban su participación anualmente, hasta que en 1988 se establece el *Comité Pro Convite Virgen de los Remedios Patrona de Socabaya* también conocido como *Comité del Convite* y que reúne a la fecha más de 60 aportantes. El primer acto del *Convite* es el izamiento de la bandera celeste, propia de la festividad, en el techo del templo de Socabaya, seguida de una romería en el cementerio local. Esta se inició en 2016, a raíz del fallecimiento de uno de los miembros fundadores del *Comité Pro Convite*, y hoy en día se hace en homenaje a todos los devotos ya fallecidos de la Virgen. Luego, tras la *Entrada de Ceras de Lara*, todos los devotos se reúnen en el templo para la denominada *Misa de Convite* que tiene lugar a la una de la tarde;

Que, seguidamente, la imagen de la *Virgen de los Remedios* sale en procesión por primera vez recorriendo la plaza de Socabaya, acompañada de un gran número de devotos y una banda de músicos denominados *ccaperos*, compuesta por seis a ocho intérpretes de bombo, tarola, trompeta, saxofón, acordeón, platillos, etc. La imagen es ingresada de retorno al templo con muestras de júbilo por parte de los concurrentes, quienes aplauden al mismo tiempo que se encienden salvas de fuegos artificiales. Luego, acompañados de la música de la banda, bailan y se dirigen a compartir la comida y bebida que el *Comité Pro Convite* ha preparado, lanzándose en simultáneo los denominados *arranques de cohetes*. Tras degustar lo ofrecido, se rinde cuentas de lo gastado en la actividad, mientras que los asistentes comienzan a bailar al ritmo de la banda de músicos. La celebración continúa hasta las seis de la tarde, hora en que los devotos van a la iglesia y se despiden de la Virgen;

Que, los festejos por la Natividad de la Virgen inician con su víspera el 7 de setiembre, fecha en que se realiza la primera *Entrada de Ccabo* a cargo de un grupo de devotos conocido como *Los Amigos de Socabaya* y el *Comité Virgen de los Remedios*



de Socabaya. El *ccapo*, que se extrae días antes, es un conjunto de arbustos de carácter resinoso que desprenden una fuerte fragancia al ser quemados. Destacan la *tola*, el *pincopinco*, la *chilca* y el *callacas*. La *Entrada de Ccapo* consiste en el acarreo en recuas de burros y mulas de estos arbustos, que serán quemados durante la noche de víspera para brindar calor a los concurrentes. La *Entrada de Ccapo* requiere la participación de varones que cortan los arbustos para atarlos y cargarlos en las recuas de burros, y que son adornados con banderas, jáquimas festivas hechas de paños rojos, esquilas o cencerros. La atención a los participantes implica el compartir de chicha y comida. La preparación del *ccapo* se inicia con ofrendas a la tierra, y la *Entrada de Ccapo* como tal inicia por la tarde antes que el sol se oculte acompañada por los músicos o *ccaperos*. Cabe mencionar en la víspera de la fiesta central se producirá otra *Entrada de Ccapo*;

Que, el 8 de septiembre se celebra el día central de la *Natividad de la Virgen*. Al mediodía se realiza la *Misa Central o de Fiesta*, tras lo cual se lleva a cabo la procesión de la imagen, con acompañamiento de banda de músicos y salvas de cohetes al inicio y final de la procesión;

Que, en el tercer domingo de septiembre tiene lugar el día central de la *Fiesta Principal*, la cual tiene su propia víspera que inicia el viernes previo con la *Arrancada de Ccapo*, evento liderado por los descendientes de una familia tradicional de Socabaya con el apoyo de varios devotos. Estos se dirigen a los cerros de los distritos vecinos de Poci y Polobaya, con la previa autorización de sus comunidades, para cortar, acopiar y formar atados de *ccapo* conocidos como *tercios*. Estos serán trasladados en camiones al anexo de La Pampa, donde los *arrancadores* son agasajados con almuerzo y bebidas;

Que, al día siguiente, el sábado de la víspera central, las actividades festivas inician por la tarde con la *Entrada de Ceras* desde El Pasto, evento organizado por los descendientes de otra familia tradicional de Socabaya. En este, una comitiva parte llevando velas y cirios hasta el templo de San Fernando acompañada por una banda de músicos. De otro lado, se lleva a cabo la gran *Entrada de Ccapo* para lo cual varios devotos se concentran en La Pampa trayendo burros y mulas que serán cargados con los atados de *ccapo* acopiados el día anterior, para luego partir hacia la plaza principal de Socabaya acompañados por una banda de *ccaperos* interpretando marineras, pasodobles, huaynos y valeses. Esta comitiva es presidida por jinetes a caballo, uno de los cuáles porta el *Guión de la Festividad*, y son recibidos con una gran salva de cohetes que inicia cerca de La Quebradilla y se prolonga hasta las inmediaciones del templo;

Que, al hacer su ingreso a la plaza, los grupos de devotos a caballo se alternan con los grupos de burros y mulas. Realizada la *Entrada de Ccapo*, sus participantes descargan el *ccapo* a un costado del templo para luego saludar y orar ante la virgen, así como cubrirse con su manto. El día continúa con el rezo del *Santo Rosario* y a las ocho la celebración de la *Misa de Víspera*, seguida por quema de fuegos artificiales, compartir de ponche y diana, y la serenata a la Virgen de los Remedios a cargo de un grupo de mariachis, música criolla y banda de *ccaperos*. La organización de estas actividades se alterna, año tras año, entre los pueblos tradicionales de Socabaya;

Que, el día central de la festividad coincide con el tercer domingo de setiembre y es también conocido como *Primer día de Fiesta*. Inicia a las seis de la mañana con el *Alba de Buenos Días*, una reventazón de cohetes, con el acompañamiento de la banda de músicos tras lo cual los devotos saludan a la Virgen y se retiran a degustar el *adobo arequipeño*. La *Misa de Fiesta* se realiza al mediodía con una masiva concurrencia de feligreses y devotos, acto religioso al que se suman autoridades eclesiásticas y políticas



de la región Arequipa. A las tres de la tarde, la procesión de la Virgen es anunciada con salva de cohetes y repique de campanas. Para esta ocasión se han levantado cuatro altares en las esquinas de la plaza principal, cada altar a cargo de los siguientes pueblos tradicionales: *El Pueblo*, *Lara*, *Alto Buena Vista*, y *El Pasto – Las Peñas*;

Que, los altares son construidos con cuatro maderos plantados al suelo y tablas cruzadas. Esta estructura se forra con tela roja, formando 6 o 7 escalones y paredes adornadas con imágenes de santos católicos, Jesucristo y la Virgen María. El inicio de la construcción de estos altares se remontaría a la primera procesión de la Virgen de los Remedios en 1795, tras la inauguración del templo, siguiendo el relato del sacerdote Juan Domingo de Zamácola quien describe cómo la imagen de la Virgen hacía pausas en los altares erigidos en las esquinas de la plaza. El altar de *El Pasto – Las Peñas* se arma al suroeste de la plaza principal, y lleva en su cima la imagen de San Isidro, patrón de los agricultores. El altar de *Lara*, se arma al noroeste de la plaza, y lleva en su cúspide la imagen del Niño Jesús que encabezó la *Entrada de Ceras de Lara* del 30 de agosto. El altar de *El Pueblo y La Quebradilla* se encuentra al noreste de la plaza, y el de *Alto Buena Vista* al sureste. Ambos llevan en su cima cuadros de la Virgen de los Remedios;

Que, una particularidad de la procesión de la *Virgen de los Remedios de Socabaya* es que cada año su recorrido varía, pues además de la plaza se visita a una de las cinco localidades de manera rotativa cada año, tras lo cual la imagen retorna a su templo. Esta modificación fue acordada en 1995, conformándose una ronda de cinco años en el siguiente orden: *El Pueblo y La Quebradilla*, *Alto Buena Vista*, *Pueblo Viejo – La Pampa – La Calle*, *Lara*, y *El Pasto – Las Peñas*. Debido a las distancias entre Socabaya y las demás zonas mencionadas, la imagen es trasladada en un vehículo motorizado para acelerar la marcha. Al llegar a cada poblado se agasaja a los acompañantes de la procesión, se realiza una paraliturgia, y se departe al son de la música de los *ccaperos* y el tronar de cohetes. Tras ello, la procesión retorna al templo de Socabaya al cual la imagen de la Virgen ingresa en medio de fuegos artificiales. Es responsable de la organización el *Comité* de cada poblado que la imagen visita;

Que, el día siguiente, lunes o también conocido como *Segundo día de fiesta*, se desenvuelve de forma similar al día anterior, con la diferencia que ahora el responsable de las actividades es uno de los anexos, cargo asumido anual y rotativamente entre los cinco pueblos. El *Alba* se realiza a las seis de la mañana, seguida de la *Misa de Fiesta* al mediodía. A las cuatro de la tarde sale la procesión hacia Lara, específicamente al sector *La Puente*, cruzando el río Socabaya por el puente denominado Virgen de los Remedios, en medio de la algarabía de sus feligreses, con salva de cohetes y música de los *ccaperos*. Al llegar al sector *La Puente* la concurrencia es agasajada y, luego de algunos rezos, la procesión retorna al templo de San Fernando conducida por el sacerdote de la parroquia y acompañada por una banda de músicos. El ingreso de la procesión al templo se hace en medio de fuegos artificiales y repique de campanas. El día martes, o *Tercer día de fiesta*, se produce la *Misa de Fiesta* a las diez de la mañana, a cargo de una familia devota quien realiza además un compartir con los asistentes;

Que, la *Octava* de la festividad se realiza el fin de semana siguiente. El sábado se produce también la *Entrada de Ccapo*, la *Entrada de Cirios* junto con ofrendas florales y la *Misa de Vísperas*, con quema de fuegos artificiales y participación de banda de músicos. La celebración del día central de la *Octava* se encuentra, desde 1937, a cargo de una familia devota, realizándose la *Misa de Fiesta* a las once de la mañana. Luego, la imagen sale en procesión por la plaza del pueblo, acompañada por banda de músicos y salvas de cohetes;



Que, el 30 de septiembre se produce la despedida de la festividad. Al mediodía se hace el repique de campanas y se convoca con *arranque de cohetes* a la *Misa de Fiesta*, que inicia a la una de la tarde, y tras la cual se realiza la última procesión por la plaza. De regreso en el templo, el sacerdote agradece a devotos y colaboradores y se hace la entrega de cargos para el año siguiente, seguido de un compartir de alimentos. Por la noche los devotos y demás acompañantes se acercan al templo para la despedida final, luego se realiza quema de fuegos artificiales, con lo que se cierra festividad. Cabe mencionar que, a lo largo de todos los actos festivos, este es el único momento en que se venden los pasteles dulces llamados *colaciones* o *trancas*;

Que, la devoción y culto a la Virgen de los Remedios en el distrito de Socabaya, practicada desde 1795, ha contribuido a la integración de sus componentes territoriales y ha modelado la identidad cultural y religiosa del pueblo de Socabaya, generando lazos de cooperación y solidaridad para realizar las diversas tareas que demanda la festividad, propiciando una amplia participación de sus vecinos;

Que, conjuntamente con las referencias citadas en el Informe N° 000244-2022-DPI/MC de la Dirección de Patrimonio Inmaterial se detallan las características, la importancia, el valor, alcance y el significado de la *Festividad de la Virgen de los Remedios* del distrito de Socabaya, provincia de Arequipa, departamento de Arequipa; motivo por el cual, dicho informe constituye parte integrante de la presente resolución viceministerial, conforme a lo dispuesto en el artículo 6 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS;

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 338-2015-MC, se aprobó la Directiva N° 003-2015-MC, "*Declaratoria de las Manifestaciones de Patrimonio Cultural Inmaterial y de la obra de grandes maestros, sabios y creadores como Patrimonio Cultural de la Nación y Declaratoria de Interés Cultural*", en la que se establecen los lineamientos y normas para la tramitación del expediente de declaratoria de Patrimonio Cultural de la Nación de las manifestaciones del patrimonio cultural inmaterial, correspondiendo al Viceministerio de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales declarar las manifestaciones del patrimonio cultural inmaterial como Patrimonio Cultural de la Nación; así como su publicación en el diario oficial "El Peruano";

Con las visaciones de la Dirección General de Patrimonio Cultural, de la Dirección de Patrimonio Inmaterial, de la Dirección Desconcentrada de Cultura de Arequipa y, de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo establecido en la Constitución Política del Perú; la Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación y modificatorias; la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura y modificatoria; el Decreto Supremo N° 011-2006-ED, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación y modificatorias; el Decreto Supremo N° 005-2013-MC, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura; y la Directiva N° 003-2015-MC, aprobada por Resolución Ministerial N° 338-2015-MC;



SE RESUELVE:

Artículo 1.- Declarar Patrimonio Cultural de la Nación a la *Festividad de la Virgen de los Remedios de Socabaya*, del distrito de Socabaya, provincia y departamento de Arequipa, por constituir una de las festividades más relevantes, complejas y antiguas en Socabaya; por incorporar una serie de elementos distintivos tales como la organización a través de comités, las entradas de ccapo y ceras, y la confección de altares; y por haber moldeado la identidad, religiosidad y devoción de los residentes del distrito, contribuyendo así a su cohesión social e integrando a sus diferentes componentes territoriales.

Artículo 2.- Encargar a la Dirección de Patrimonio Inmaterial, en coordinación con la Dirección Desconcentrada de Cultura de Arequipa y la comunidad de portadores, la elaboración cada cinco años de un informe detallado sobre el estado de la expresión declarada, de modo que el registro institucional pueda ser actualizado en cuanto a los cambios producidos en la manifestación, los riesgos que pudiesen surgir en su vigencia, y otros aspectos relevantes, a efectos de realizar el seguimiento institucional de su desenvolvimiento y salvaguardia, de ser el caso.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente resolución viceministerial en el diario oficial "El Peruano", así como su difusión en la sede digital del Ministerio de Cultura (www.gob.pe/cultura), conjuntamente con el Informe N° 000244-2022-DPI/MC.

Artículo 4.- Notificar la presente resolución y el Informe N° 000244-2022-DPI/MC a la Dirección Desconcentrada de Cultura de Arequipa y a la Municipalidad Distrital de Socabaya, para los fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Documento firmado digitalmente

JANIE MARILE GOMEZ GUERRERO

VICEMINISTRA DE PATRIMONIO CULTURAL E INDUSTRIAS CULTURALES